



**DISPONE NUEVA VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO,
DEL D.S. N°49 (V. Y U.) 2011.**

RESOLUCION EXENTA N° 1258

COYHAIQUE, 12 SEP 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa **Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, destinado a dar una solución Habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Las facultades y atribuciones que me confiere el D.L N° 1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976; El Decreto N° 077 de fecha 02 de Mayo de 2014 (V. y U.) que me nombra como Director Regional de SERVIU Región de Aysén P Y T, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N°8770 del 31.10.12 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Postulación Individual, Construcción en Sitio Propio del D.S. 49/2011 (V. y U.), a don Rubén Tiznado Sobarzo, de la Comuna de Cochrane.
2. La Carta de fecha 04 de Septiembre de 2014 de la E.P. Yasna Leiva Fica, que solicita prórroga del Certificado de Subsidio.
3. Que por motivos de las condiciones climáticas, específicamente las bajas temperaturas que se registran regularmente en la localidad de Cochrane, más la demolición de la vivienda ubicada en calle Los Guanacos sin número que corresponde al Lote número tres, de la manzana número sesenta y tres, no ha sido posible iniciar la construcción de la vivienda y además no fue posible por la dificultad de encontrar contratista y modificación del proyecto de la vivienda. Dicho certificado de subsidio venció con fecha 28 de Agosto de 2014.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** un nuevo plazo hasta **el 28 de Agosto del 2015**, por la vigencia del Certificado de Subsidio del D.S. N°49 (V. y U.), del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 letra a) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, del siguiente beneficiario:

COD.	Nombre Proyecto	Comuna	N° Familias	Nuevo plazo otorgado
76340	Rubén Tiznado Sobarzo	Cochrane	01	28.08.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ FRANCISCO OJEDA CÁRDENAS
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN P. Y T.



JFOC/PRP/VDL/CNZ/LPM

DISTRIBUCION:

- E.P. Yasna Leiva Fica
- Sección FSEV, Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Aysén
- Oficina de Partes